

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00310-00

Atendiendo el mandato contenido en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, **se dispone** que el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Norbey Giovanni Castrillón Tabares, ordenado en el numeral quinto del auto proferido el 5 de mayo de 2020, se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

Teniendo en cuenta el pronunciamiento presentado a través del correo electrónico institucional, se **tiene por contestada** la demanda dentro del término de ley, por parte del curador ad litem del demandado Darwin Giovanni Castrillón Rojo (folios 39 y 40).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>036</u>, fijado hoy <u>09 DE SEPTIEMBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> <b>ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ</b> Secretaría</p>
--